



MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Angie Estefani Roldan Torres.

ALGARROBO, 06 DE FEBRERO 2013

DECRETO N° 486

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, celebrado con fecha **05 febrero 2013**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Angie Estefani Roldan Torres**.

CONSIDERANDO:

Oficio N° 43 de fecha 04.02.2013, enviado por el Sr. Marcelo Soto Lucabech Encargado Departamento de Turismo y Cultura, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

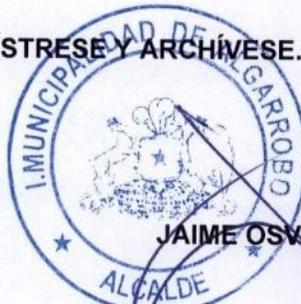
- I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, celebrado con fecha **05 de febrero 2013** entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Angie Estefani Roldan Torres**, Cédula de Identidad N° _____, domiciliada en _____, para que este último desempeñe labores de entrega de información y promoción turística de la comuna.
- II. La duración del presente Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del precedente instrumento, y bajo una remuneración mensual bruta de **\$ 277.000.-** (doscientos setenta y siete mil pesos), las cuales se cancelaran el último día hábil del mes por iguales períodos vencidos en el domicilio del empleador, y del monto de ella el empleador hará las deducciones que establezcan las leyes vigentes.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta Presupuestaria Subt. 21, Item 03, Asig. 004 "**Otras Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo**", del Presupuesto Municipal vigente.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO-MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu.

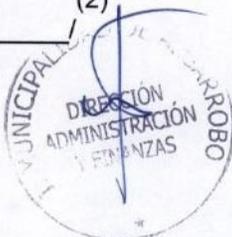


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Interesada. (1)
- Archivo (2)



CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N° 13103
FECHA 08 FEB. 2013
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 11 FEB. 2013
NOMBRE

15 : 5 5